



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL MENOR CUANTIA - RESTITUCION
Demandante	CONBIENRAIZ S.A.S.
Demandado	LUISA FERNANDA MOLINA CORTINEZ
Radicado	05001-40-03-014-2020-00567-00
Asunto	Requiere previa terminación del proceso por conciliación

Solicita la apoderada de la parte demandante de sé por terminado el presente proceso en virtud de una "conciliación" celebrada el 14/05/2021 en "audiencia" y para el efecto allega solicitud con su ante firma y suscrita por la demandada LUISA FERNANDA MOLINA CORTINEZ, no obstante, se echa de menos el acuerdo conciliatorio del que se pueda verificar los presupuestos para impartir su aprobación, esto es, verificar la no violación a las normas sustantivas o adjetivas sobre la materia, (Ley 640 de 2001, art. 43 y concordadas., C. G, del P.).

Por lo anterior, se requiere a las partes con la finalidad de que alleguen el acuerdo conciliatorio en el término de ejecutoria de este auto, so pena de continuarse con el trámite respectivo habida cuenta de que la demandada se encuentra notificada del mandamiento de pago a través de notificación electrónica como se desprende del PDF 09.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5748de0337b542a886e78f0b9b9c4f3d2aaed2b3f7454c773cb638dbde11380a**

Documento generado en 03/11/2021 03:41:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>